



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



COVID-19 Y GÉNERO

ANÁLISIS PROSPECTIVO

agosto 2021



Índice

Resumen.....	3
Introducción	4
I. La brecha de género y violencia contra las mujeres en México en el marco de la pandemia de COVID-19	7
II. Análisis prospectivo.....	24
III. Conclusiones	30
Referencias	31

Resumen

El presente documento tiene como objetivo desarrollar un análisis para determinar el impacto de la pandemia de COVID-19 a la violencia contra las mujeres y la brecha de género. Además, se analiza prospectivamente un posible comportamiento de los casos de violencia feminicida para el 2024 a partir de la información estadística disponible.

Dentro de los principales hallazgos, se evidencia una vinculación importante entre el ritmo de los contagios, la contracción económica y una mayor brecha de género y violencia a mujeres. Y en ese sentido, las proyecciones de los casos de violencia feminicida se limitan a plantear un escenario promedio que contempla no solo las condiciones históricas de los años anteriores, sino también, las condiciones actuales e inéditas de la pandemia.

Palabras clave: *pandemia, COVID-19, brecha de género, violencia feminicida, feminicidios, homicidios dolosos a mujeres, contracción económica, perspectiva de género, oportunidades, prospectiva, proyecciones.*

Introducción

A finales de 2019 y principios de 2020, el virus SARS-CoV-2 que origina la enfermedad COVID-19, abatió el optimismo global y nacional. La pandemia de COVID-19 terminó por imponerse a los habituales pronósticos de crecimiento, ya que ahora un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) se convertiría rápidamente en una variable completamente exógena a los mercados, lo que determinaría una nueva etapa de crisis global, caracterizada por la incertidumbre económica derivada del comportamiento de los contagios y generando, a la vez, alteraciones sociales.

La pandemia ha afectado los sistemas sanitarios en todo el mundo, por lo que los Estados nacionales pusieron a prueba su capacidad de resiliencia para hacer frente a los contagios y a las lamentables pérdidas humanas. Sin embargo, las implicaciones de la pandemia escalaron a otras esferas que van más allá de la salud y la economía, por ejemplo, las relaciones sociales, especialmente la convivencia de género entre mujeres y hombres.

De acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI¹ (INEGI-ENOE), durante la pandemia, en los trimestres de 2020-I a 2021-I, las mujeres dedicaron en promedio 25.5 horas a la semana de su tiempo a las actividades no económicas, como son los quehaceres y el cuidado de personas. En contraste, los hombres dedicaron 8.2 horas a la semana, lo que indica que las mujeres participan en 3.1 veces más en estas actividades no remunerables respecto de los hombres.

Adicionalmente, las mujeres también destinaron buena parte de su tiempo a las actividades económicas, es decir, las remunerables. En este caso, dedicaron en promedio 36 horas a la semana, frente a los hombres con 43.1 horas a la semana. Si bien los hombres participan con más horas en estas actividades, estos lo hacen en 1.19 veces más respecto a las mujeres, lo cual es menor a las 3.1 veces en que las mujeres desempeñan más tiempo a las actividades no remunerables respecto a los hombres, como se mencionó anteriormente. Esto evidencia un desequilibrio en la distribución de actividades no económicas durante la pandemia en detrimento para las mujeres.

En cuanto al empleo, las mujeres resultaron más afectadas que los hombres. De acuerdo con la ENOE-INEGI,² durante el trimestre 2020-I, ya bajo los primeros estragos de la pandemia, por cada 100 empleados, 60 eran hombres y 40 eran

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021a). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Obtenido de Indicadores de género: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados>

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Banco de Información Económica. Obtenido de Población ocupada, subocupada y desocupada (resultados trimestrales de la ENOE, 15 años y más): <https://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>

mujeres; pero para el trimestre 2020-III, esta proporción pasó a ser 62 de hombres y 38 de mujeres, lo que indica que la población ocupada de mujeres perdió relativamente 2 empleos en este periodo, pero a la vez estos fueron recuperados por la población ocupada de hombres. Visto desde otra perspectiva, durante el trimestre 2020-I las mujeres representaron el 65.3% del empleo total de hombres, y en el 2020-III pasaron a representar al 60.6%, una caída de 4.7%.

Respecto a la violencia de género, de acuerdo con la información del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública,³ en 2018 se reportaron 172.2 mil llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer; en 2019 ascendieron a 197.7 mil llamadas, un incremento del 14.8%; y en 2020 se registraron 260 mil llamadas, un incremento del 31.6%. Esto indica que en 2020 durante la pandemia las llamadas por reporte de violencia contra la mujer se incrementaron sustancialmente.

Los anteriores datos fundamentan brevemente la importancia del presente documento, pues a través de este se analiza cómo la pandemia de COVID-19 ha impactado la brecha de género y violencia contra las mujeres, y en esa línea se proyecta una posible evolución del comportamiento de la violencia feminicida a mujeres para 2024, a partir de la información estadística disponible. Todo esto con la finalidad de brindar información útil para una mejor comprensión de los principales retos que deben enfrentarse mediante la gestión de políticas públicas específicas.

La estructura del documento consta de tres apartados. En el *apartado I* se desarrollan los factores que inciden en el problema del género y violencia durante la pandemia, la relación positiva que guardan las variables, así como un análisis cuantitativo a través de indicadores. En el *apartado II* se exponen las proyecciones de las variables relacionadas a la violencia feminicida para 2024. Finalmente, en el *apartado III* se concluye con algunos comentarios y extensiones posibles.

Este documento responde al Artículo 39, Fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, el cual indica que la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA) debe “realizar el análisis prospectivo necesario para coordinar la orientación de los programas, proyectos y acciones de la Secretaría hacia el cumplimiento de los objetivos de la política nacional de desarrollo social”.⁴ En ese marco, el análisis pretende contribuir a que los hacedores de política pública en

³ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), mayo 2021. Obtenido de https://drive.google.com/file/d/1VaZ_s-0U5hgEehI4orsU9zQu5kdSIP-d/view

⁴ Diario Oficial de la Federación. (13 de mayo de 2021). REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Bienestar. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/637071/RI_BIENESTAR_13052021.pdf

materia social tengan elementos que coadyuven al mejoramiento de los programas sociales, considerando los retos aquí diagnosticados en materia de género y violencia.

I. La brecha de género y violencia contra las mujeres en México en el marco de la pandemia de COVID-19

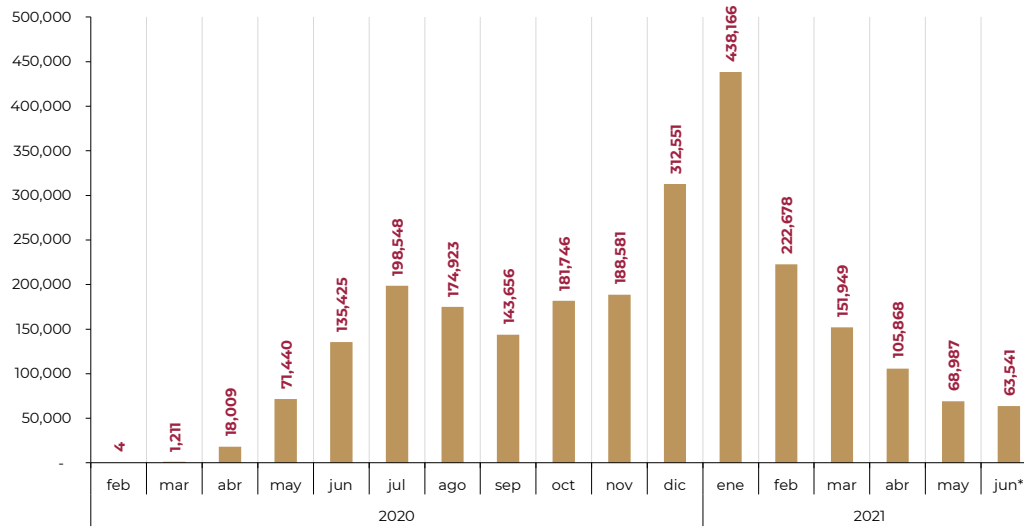
El 27 de febrero de 2020, se dio a conocer el primer caso positivo del virus SARS-CoV-2 en México, y con ello el inicio de la pandemia de COVID-19 en nuestro país. Esta emergencia sanitaria ha traído una crisis severa a escala global, ya que a raíz de los procesos globalizadores donde se efectúan flujos de comercio, así como de personas y de factores productivos entre países, los contagios y afectaciones económicas se fueron expandiendo aceleradamente a todas las esferas y fronteras. El contexto de inestabilidad económica, política y social modificó sustancialmente la manera o forma en que la sociedad solía desarrollarse, marcando, por tanto, un parteaguas en la convivencia social.

La propia Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), reconoce que el impacto social de la pandemia de COVID-19 es una crisis sin precedentes para la región, puesto que los efectos se han extendido a todos los ámbitos de la vida humana; asimismo, ha evidenciado y exacerbado las grandes brechas estructurales de la región latinoamericana.⁵ Una de esas brechas, la cual es objeto de estudio de este documento, es la de género.

Como se menciona, los procesos globalizadores llevaron a que los contagios se incrementaran aceleradamente en todos los países, y que consecuentemente los sistemas sanitarios tuvieran complicaciones para cubrir la demanda emergente de hospitalizaciones para casos graves. El caso de México no fue la excepción, pues con la pandemia su sistema sanitario también ha experimentado hasta ahora dos grandes olas de contagios: la primera en julio de 2020, con un registro de 198,548 contagios; y la segunda en enero de 2021, cuando se identificaron 438,166 contagios, tal como se observa en la *Gráfica 1*.

⁵ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). Panorama Social de América Latina 2020. Santiago, Chile: Naciones Unidas CEPAL, p. 13. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46687-panorama-social-america-latina-2020>

Gráfica 1. Contagios de COVID-19 en México, febrero de 2020 a junio de 2021 (contagios por mes)



Nota:

*/ Al 20 de junio de 2021.

Fuente: elaboración propia por la Dirección General de Planeación y Análisis, con datos de Our World in Data, en Coronavirus Pandemic (COVID-19), Mexico: Coronavirus Pandemic Country Profile. Disponible en: <https://ourworldindata.org/coronavirus/country/mexico>.

El curso de la pandemia fue generando inestabilidad económica, y a medida que los casos de COVID-19 se incrementaron hacia la primera ola de contagios en julio de 2020, se fue desplegando una contracción generalizada en la economía mexicana, ya que los paros totales o parciales en la producción global y nacional, implementados urgentemente para tratar de disminuir los contagios y salvaguardar vidas, complicaron todo el circuito productivo (empleo, ingresos, consumo, inversión, entre otras variables macroeconómicas). Así, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP),

La situación económica que enfrentó México por la pandemia en 2020 estuvo estrechamente ligada a la evolución de los contagios, el confinamiento y las medidas sanitarias implementadas. El efecto de estas medidas se vio reflejado en una disminución en la movilidad de población y un menor ritmo de la actividad económica.⁶

A raíz de este entramado recesivo, también llamado “crisis por diseño”,⁷ se han desencadenado otros fenómenos sociales muy preocupantes. Uno de ellos es el **incremento de la brecha de género y violencia contra las mujeres**. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS),

⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021). Pre-Criterios 2022, p. 14. Obtenido de https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2022.pdf

⁷ *Ibidem*, p. 10.

Las pandemias [...] tienen efectos diferenciales en las mujeres y los hombres. Desde el riesgo de exposición y la sensibilidad biológica a la infección hasta las consecuencias sociales y económicas, es probable que las experiencias de las personas varíen según sus características biológicas y de género y su interacción con otros determinantes sociales.⁸

Lo anterior evidencia la gran preocupación global que existe sobre las implicaciones de la pandemia a los grupos afectados, que en este caso son las mujeres. En esa línea, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) menciona que durante la actual emergencia sanitaria se ha intensificado la violencia en México, ya que las condiciones de confinamiento han pronunciado las desigualdades de género en la vida de las mujeres y las niñas, por lo que la reducción de la actividad en el espacio público y el confinamiento han puesto de manifiesto la existente violencia contra las mujeres.⁹ Así, “algunos tipos de violencia contra ellas, como la violencia familiar, asesinatos y llamadas de auxilio, no han disminuido, sino que incluso han aumentado”¹⁰ desde que inició la pandemia de COVID-19.

Considerando lo antes expuesto, el fenómeno del incremento en la brecha de género y violencia contra las mujeres se explica, principalmente, por dos factores subyacentes a la pandemia de COVID-19: el factor económico y el factor sociofamiliar, los cuales se exponen a continuación:

En cuanto al factor económico. Con la pandemia de COVID-19, se acentuó la caída de la actividad económica y con ello el empleo, siendo las mujeres las más afectadas, ya sea por la caída directa de ingresos, al ser las que perdieron el empleo; o por la caída indirecta de los ingresos, al ser su pareja (o proveedor) la que perdió el empleo, aumentando así su dependencia económica.

En cuanto al factor sociofamiliar. A raíz de las medidas de confinamiento, los hogares se han convertido en el espacio donde concurre el cuidado, la educación de los niños, niñas y adolescentes, la socialización y el trabajo, entre otros más, cuyas actividades no se distribuyen equitativamente con el resto de la familia, sino que recaen principalmente en las mujeres sin que sea valorada social ni económicamente (*ver Esquema 1*).¹¹

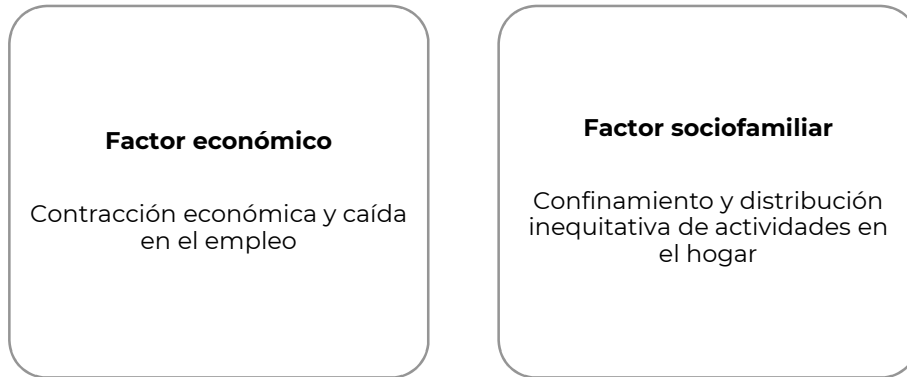
⁸ Organización Mundial de la Salud. (14 de mayo de 2020). El género y la COVID-19: documento de apoyo, p. 1 Obtenido de <https://apps.who.int/iris/handle/10665/332242>

⁹ Instituto Nacional de las Mujeres. (marzo de 2021). Las mujeres y la violencia en tiempos de pandemia, p.1 Obtenido de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N03%20Para%20Publicar%20con%20vo%20bo.pdf

¹⁰ EQUIS Justicia para las Mujeres. (s.f.). Las dos pandemias. Violencia contra las mujeres en México en el contexto de COVID-19, p. 4. Obtenido de <https://equis.org.mx/projects/las-dos-pandemias-violencia-contra-las-mujeres-en-mexico-en-el-contexto-del-covid-19/>

¹¹ Comisión Interamericana de Mujeres. (2020). COVID-19 en la vida de las mujeres: Razones para reconocer los impactos diferenciados. Organización de los Estados Americanos, p. 4. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>

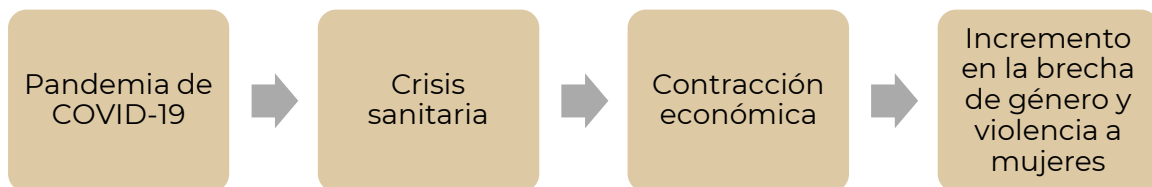
Esquema 1. Factores que exacerbaron el incremento en la brecha de género y violencia contra las mujeres



Fuente: elaboración propia por la Dirección General de Planeación y Análisis.

Estos dos factores posibilitan un mayor entendimiento sistemático y generalizado del problema, porque si bien existen más factores que lo explican (estructurales), la evidencia estadística indica, bajo este contexto de pandemia, una correlación positiva entre un mayor número de contagios, contracción económica y mayor brecha de género y violencia a mujeres. En tal sentido, para entender esta correlación positiva, se presenta el *Esquema 2*.

Esquema 2. Mecanismos de impacto del COVID-19 al incremento en la brecha de género y violencia contra las mujeres



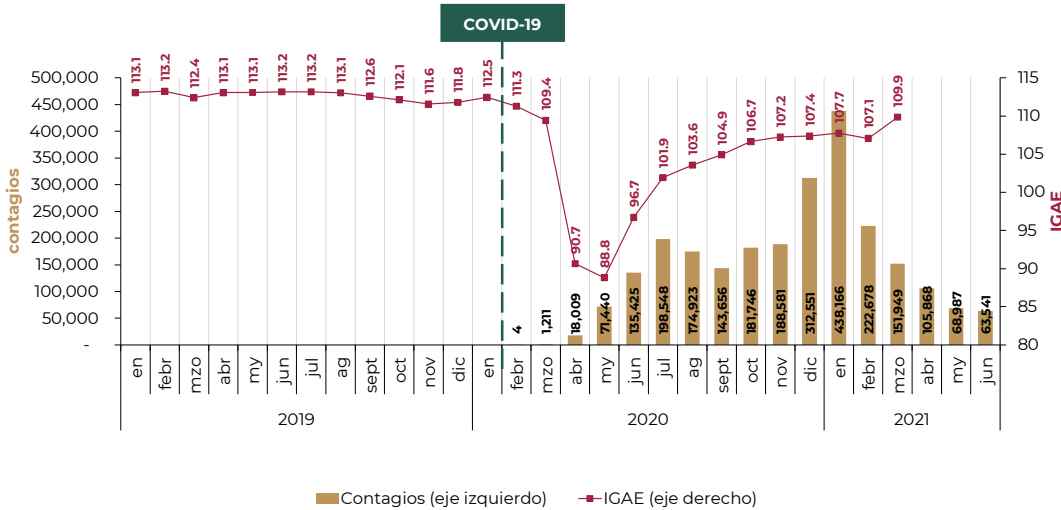
Fuente: elaboración propia por la Dirección General de Planeación y Análisis.

Con la pandemia, los contagios y hospitalizaciones generaron crecientes complicaciones al sistema sanitario. Así, el Gobierno de México, con el objetivo de evitar el desborde de servicios médicos y potenciales muertes, implementó medidas de confinamiento de manera urgente, siendo el hogar el punto de

concentración. Estas acciones generaron paros parciales e incluso totales en la producción nacional, aunados a los paros globales que se gestaban desde las cadenas globales de valor donde México está altamente articulado, afectando fuertemente al sector real de la economía. De esta dinámica contractiva, se afectó al empleo y con ello los ingresos laborales, quedando las mujeres en desventaja respecto a los hombres, ampliando así la brecha de género. Pero también, la reducción de actividades en el espacio público y las condiciones del confinamiento han intensificado la visibilidad de la violencia contra las mujeres. Con la finalidad de evidenciar estadísticamente lo antes señalado, se presenta a continuación una serie de indicadores sobre este problema emergente.

En la *Gráfica 2* se observa que tras los primeros contagios de COVID-19 se acentuó abruptamente la contracción económica, y posteriormente se recupera la economía, pero no a los niveles pre-COVID-19. Por mencionar algunas fechas importantes, en febrero de 2020 se registraron los primeros contagios de COVID-19; paralelamente, el Índice Global de Actividad Económica (IGAE) pasó de 112.5 a 111.3 de enero a febrero, es decir, una caída de -1% respecto al mes anterior; en marzo el IGAE pasó a 109.4, esto es -1.7%; y en abril descendió a 90.7, una caída de -17.2%, registrada como el peor impacto durante la pandemia. Posteriormente, en junio el nivel de actividad económica se fue recuperando pese a que los contagios crecieron, aunque tal recuperación no ha sido total.

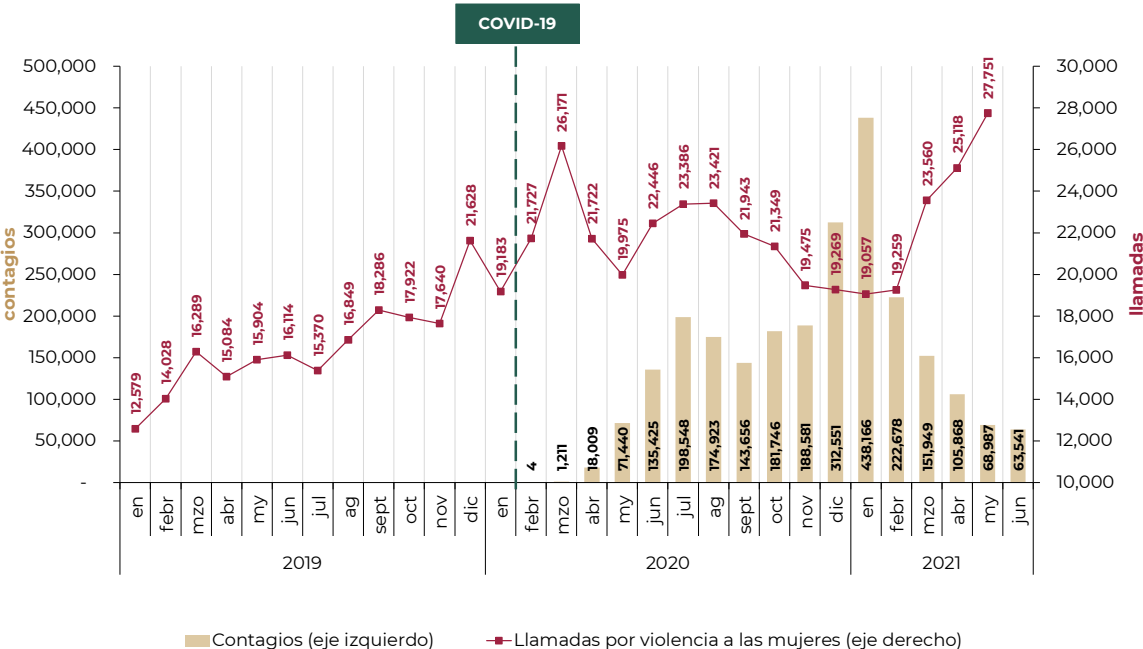
Gráfica 2. Contagios de COVID-19 y la contracción económica en México, enero de 2019 a junio de 2021



Notas:
 El eje izquierdo mide el número de contagios de COVID-19 mensuales.
 El eje derecho mide el IGAE; para mejorar la visualización, se cortó el eje a partir de 80.
 1/ La actualización de los datos de los contagios de COVID-19 es hasta el 20 de junio de 2021; y para el IGAE, hasta marzo del mismo año.
Fuente: elaboración propia por la Dirección General de Planeación y Análisis, con datos de INEGI-Banco de Información Económica, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/> y Our World Data, disponible en: <https://ourworldindata.org/coronavirus>

Por otro lado, en la *Gráfica 3* se observa la correlación entre los contagios de COVID-19 y las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres. De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública,¹² las llamadas por reporte de violencia a mujeres pasaron de 19,183 en enero a 21,727 y 26,171 en febrero y marzo de 2020, es decir, un incremento de 13.3% y 20.5% respecto al mes anterior. Posteriormente, las llamadas disminuyeron en abril y mayo, sin embargo, nuevamente se incrementaron en junio en 12.4%, cuando ocurrió la primera ola de contagios; luego disminuyeron hasta enero de 2021, pues a partir de febrero se registró un incremento en las llamadas, que es una fecha aproximada a la segunda ola de contagios. A partir de este momento, los casos de violencia se han disparado a niveles nunca observados, pues en mayo de 2021 se registró el punto más crítico con 27,751 llamadas.

Gráfica 3. Contagios de COVID-19 y el incremento de llamadas por reporte de violencia contra las mujeres, enero de 2019 a junio de 2021



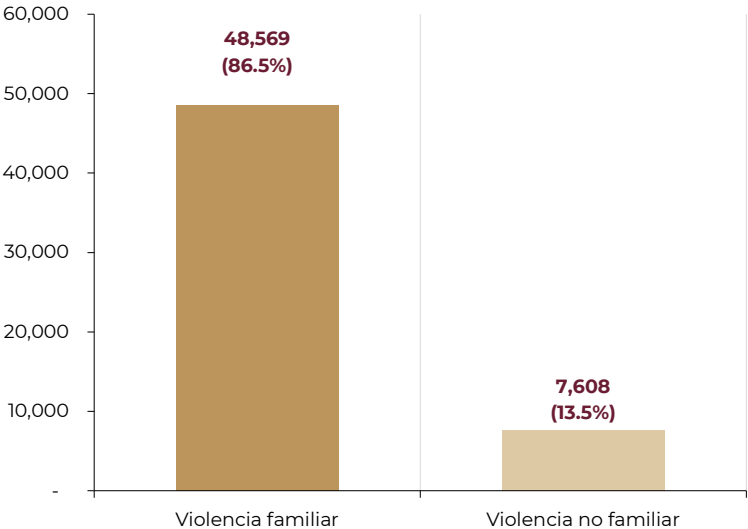
Notas:
 El eje izquierdo mide el número de contagios de COVID-19 mensuales.
 El eje derecho mide las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer. Para efectos de mejorar la visualización, se cortó el eje a partir de 10,000.
 1/ La actualización de los datos de los contagios de COVID-19 es hasta el 20 de junio de 2021; y las llamadas, hasta mayo del mismo año.
Fuente: elaboración propia por la Dirección General de Planeación y Análisis, con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, disponible en: https://drive.google.com/file/d/1VaZ_s-0U5hgEehI4orsU9zQu5kdSIP-d/view y Our World Data, disponible en: <https://ourworldindata.org/coronavirus>

¹² Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), mayo 2021. Obtenido de https://drive.google.com/file/d/1VaZ_s-0U5hgEehI4orsU9zQu5kdSIP-d/view.

Este comportamiento creciente de las llamadas —pese a que solo son propiamente llamadas y no registros como tal de casos de violencia a mujeres— manifiesta que durante la pandemia se ha exacerbado este problema social respecto al 2019, un año previo a la pandemia. En este sentido, cabría entonces analizar los casos concretos de violencia a mujeres y sus implicaciones.

De acuerdo con el documento *La violencia feminicida en México: Aproximaciones y tendencias*,¹³ de enero a octubre de 2020 se registraron 56,177 casos de violencia a mujeres, de los cuales 48,569 ocurrieron en el ámbito familiar, es decir, el 86.5% del total; y 7,608 ocurrieron en el ámbito no familiar, esto es el restante 13.5% del total (ver Gráfica 4). Lo anterior indica que de cada 10 casos de violencia a mujeres durante el periodo en cuestión, aproximadamente 9 se desarrollaron en la familia y solo 1 caso fuera de ella, es decir, en espacios públicos; por lo tanto, se puede observar que el confinamiento intensifica la visibilidad de la violencia contra las mujeres.

Gráfica 4. Violencia a mujeres por ámbito de ocurrencia, 2020 (número de casos y porcentaje)



Nota:

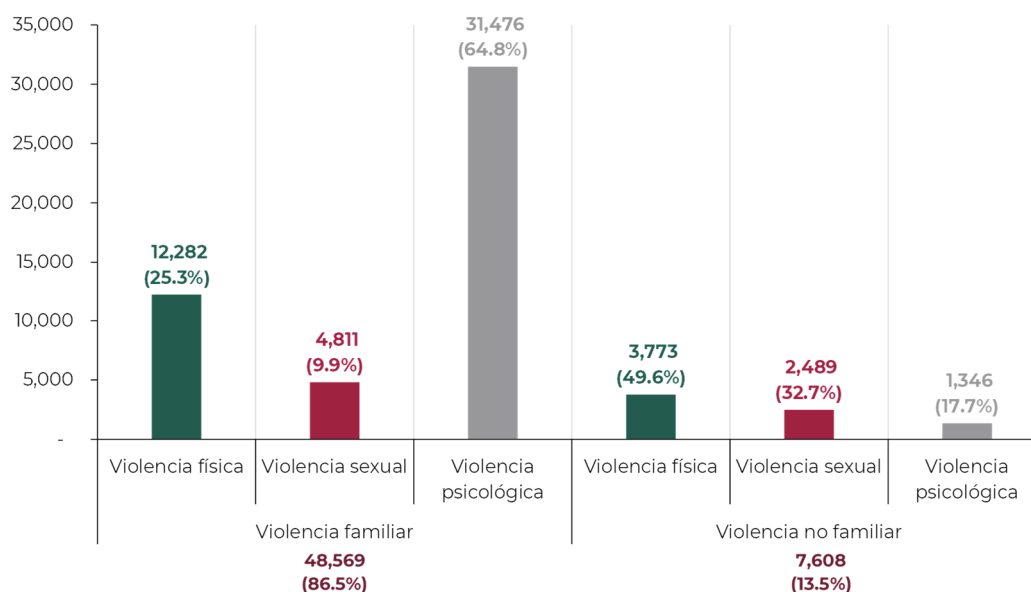
1/ Los datos son actualizados hasta octubre de 2020.

Fuente: elaboración propia por la Dirección General de Planeación y Análisis, con datos del Subsistema automatizado de Lesiones y Causas de Violencia de la Secretaría de Salud, citado en el documento *Violencia Feminicida en México: aproximaciones y tendencias*, p. 67. Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/diciembre-2020/violencia-feminicida#view>

¹³ ONU Mujeres. (2020). *La violencia feminicida en México: Aproximaciones y tendencias*, p. 67. Obtenido de <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/diciembre-2020/violencia-feminicida#view>

Conectando con lo anterior, en la *Gráfica 5* se analizan los tipos de violencia física, sexual y psicológica a mujeres de acuerdo con el ámbito familiar o no familiar en el que sucedieron. La violencia con mayor incidencia es la psicológica en el ámbito familiar, con 31,476 casos (64.8% respecto al total de casos de violencia en el ámbito familiar); posteriormente la violencia física, con 12,282 casos (25.3%); y por último la violencia sexual, con 4,811 casos (9.9%). En cuanto a la violencia en el ámbito no familiar, es decir, la que se desarrolla en espacios públicos, se tiene que la violencia física es la de mayor incidencia, con 3,773 casos (49.6% respecto al total de casos de violencia en el ámbito no familiar); después la violencia sexual, con 2,489 casos (32.7%); y finalmente la violencia psicológica, con 1,346 casos (17.7%).¹⁴

Gráfica 5. Violencia a mujeres por ámbito de ocurrencia y tipo, 2020 (número de casos y porcentaje)



Notas:

1/ Los datos son actualizados hasta octubre de 2020.

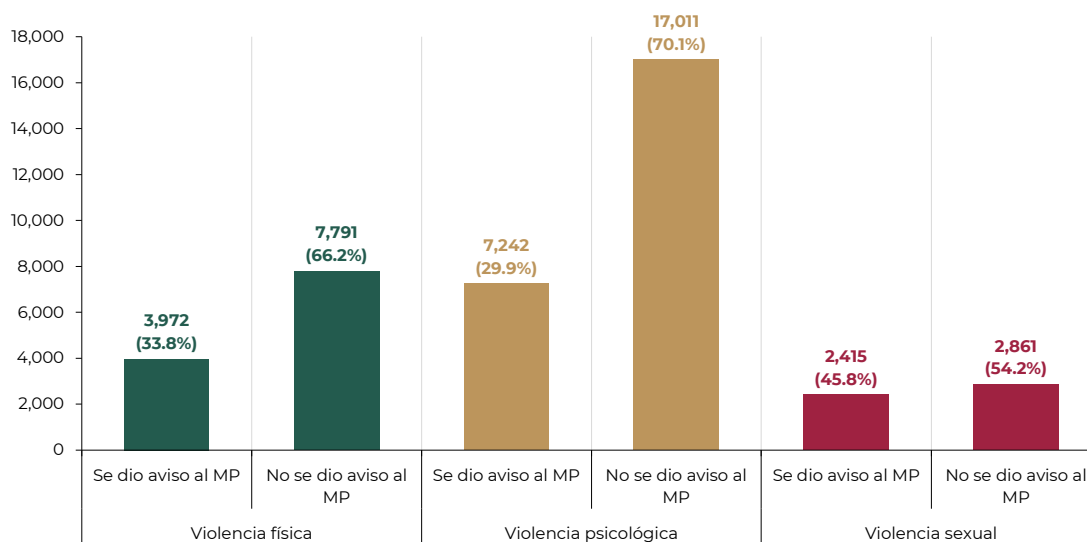
2/ El porcentaje que aparece entre paréntesis indica la participación porcentual del tipo de violencia respecto al total de casos por ámbito familiar y por ámbito no familiar.

Fuente: elaboración propia por la Dirección General de Planeación y Análisis, con datos del Subsistema automatizado de Lesiones y Causas de Violencia de la Secretaría de Salud, citado en el documento *Violencia Femenicida en México: aproximaciones y tendencias*, p. 67. Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/diciembre-2020/violencia-femenicida#view>

Ahora bien, de los casos de violencia a mujeres, no todos son canalizados a las autoridades de justicia competentes. Para identificar este fenómeno, en la *Gráfica 6* se presentan los casos por tipo de violencia a mujeres de acuerdo con el aviso (o no aviso) al Ministerio Público (MP) durante el primer semestre de 2020.

¹⁴ *Ídem*.

Gráfica 6. Violencia a mujeres de acuerdo con el aviso (o no aviso) al Ministerio Público, 2020 (número de casos y porcentaje)



Notas:

1/ Los datos son actualizados al primer semestre de 2020, y por ello las cifras son menores a las que se reportan en la Gráfica 5 (que están actualizadas a octubre de 2020).

2/ El porcentaje que aparece entre paréntesis indica la participación porcentual del tipo de violencia respecto a si se avisó o no se avisó al MP.

Fuente: elaboración propia por la Dirección General de Planeación y Análisis, con datos del Subsistema automatizado de Lesiones y Causas de Violencia de la Secretaría de Salud, citado en el documento Violencia Femenicida en México: aproximaciones y tendencias, p. 69. Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/diciembre-2020/violencia-feminicida#view>

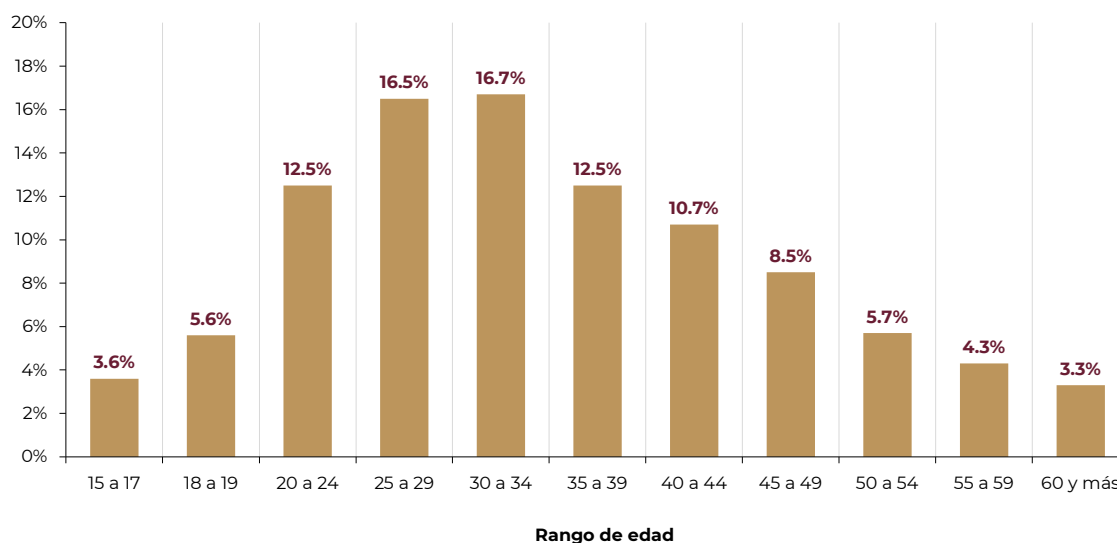
Respecto a la violencia psicológica, hubo 7,242 casos que se notificaron al MP, es decir, solo el 29.9% de los casos totales de violencia psicológica; frente a 17,011 casos que no se reportaron al MP, equivalentes al restante y mayoritario 70.1%. En cuanto a la violencia física, se registraron 3,972 casos notificados al MP, es decir, solo el 33.8% de los casos totales de violencia física; frente a 7,791 casos no reportados ante el MP, lo que equivale al restante 66.2%. Por último, en la violencia sexual se registraron 2,415 casos reportados al MP, esto es el 45.8% de los casos totales de violencia sexual; en comparación con los 2,861 casos que no fueron reportados al MP, equivalentes al restante 54.2%.¹⁵ De acuerdo con estos datos, se puede verificar que los casos de violencia sexual son los que se reportan en mayor proporción ante el MP (46 de cada 100), seguido por los casos de violencia física (34 de cada 100), y en menor medida los de violencia psicológica (30 de cada 100), a pesar de que también implican fuertes lesiones a las mujeres.

Por otro lado, es importante identificar las mujeres por rango de edad que presentaron mayor incidencia de violencia durante la pandemia, ya que con ello se pueden focalizar, de acuerdo con grupos poblacionales, las políticas públicas

¹⁵ *Ibidem*, p. 69.

para este problema. Para ello, la *Gráfica 7* muestra el porcentaje de mujeres víctimas de violencia por rango de edad que acudieron a pedir ayuda a los Centros de Atención Externas (CAE) del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y refugios.¹⁶

Gráfica 7. Mujeres víctimas de violencia por rango de edad atendidas en los Centros de Atención Externas PAIMEF y refugios, 2020 (como participación porcentual del total)



Nota:

1/ Los datos son actualizados al mes de abril de 2020.

Fuente: INDESOL, con datos proporcionados por las IMEF, citado en el documento "Violencia contra las mujeres. Indicadores básicos en tiempos de pandemia", p. 11. Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/violencia-contra-las-mujeres-indicadores-en-tiempos-de-pandemia>

De acuerdo con la *Gráfica 7*, las mujeres de 30 a 34 años concentran la mayor incidencia de violencia, representando el 16.7% del total; posteriormente se encuentran las mujeres de 25 a 29 años, con el 16.5%; en los rangos de 20 a 24 y 35 a 39 años con el 12.5% respectivamente; y a partir de los 40 años la incidencia tiende a reducirse. Visto desde otra perspectiva, las mujeres de 15 a 19 años concentran el 9.2%; las de 20 a 39 años, el 58.2%; y las de 40 a 60 años y más, concentran el 32.5% del total de mujeres víctimas de violencia.¹⁷

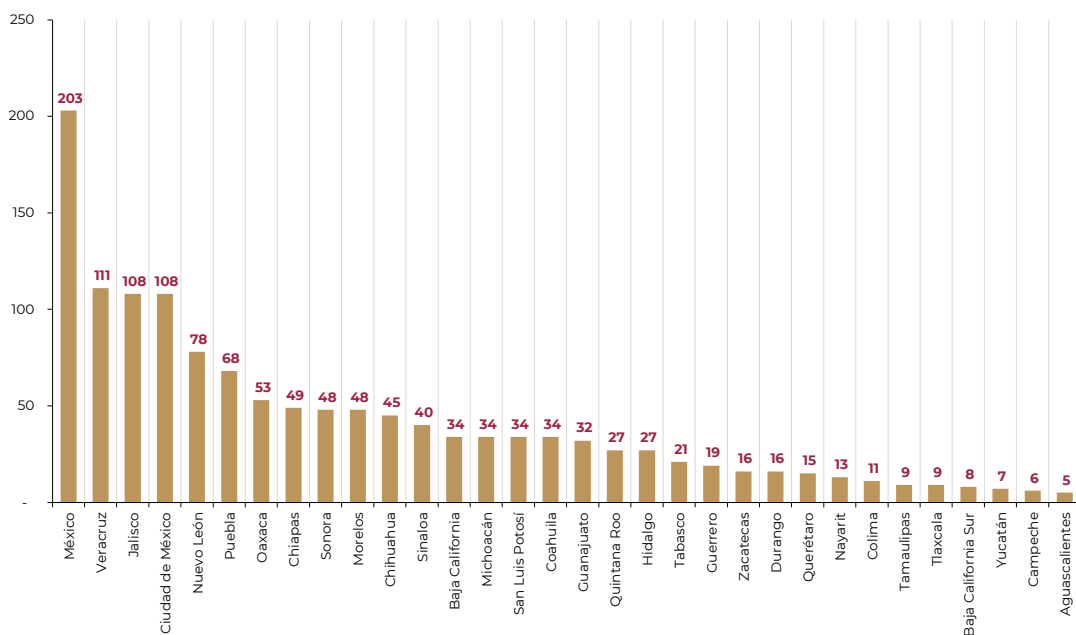
Por último, en la *Gráfica 8* se muestran los casos de presuntos feminicidios por entidad federativa durante la pandemia entre enero de 2020 y junio de 2021, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

¹⁶ Instituto Nacional de las Mujeres. (19 de junio de 2020). Violencia contra las mujeres. Indicadores básicos en tiempos de pandemia, p. 11. Obtenido de <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/violencia-contra-las-mujeres-indicadores-en-tiempos-de-pandemia>

¹⁷ *Idem.*

Pública.¹⁸ De un total de 1,336 casos de presuntos feminicidios en el país para este periodo, el Estado de México es la entidad federativa con mayor participación, con 203 casos (15.2% respecto al total nacional); seguido por Veracruz, con 111 (8.3%); Jalisco y Ciudad de México, con 108 (8.1%) respectivamente; Nuevo León con 78 (5.8%); Puebla con 68 (5.1%); y Oaxaca con 53 (4%). Las entidades con menores casos de presuntos feminicidios fueron, Campeche con 6 (0.45%); y Aguascalientes con 5 (0.37%).

Gráfica 8. Presuntos feminicidios por entidad federativa, de febrero de 2020 a junio de 2021 (número de víctimas)



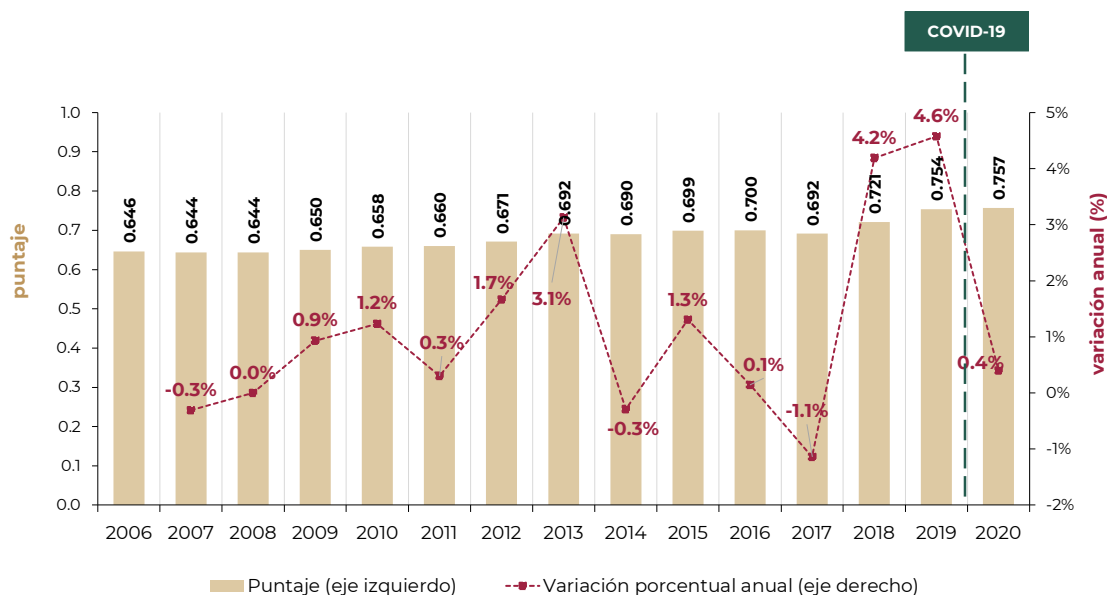
Fuente: elaboración propia por la Dirección General de Planeación y Análisis, con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1l1JdX-AksslEGbpySFvKdEv9AgYzwtRk/view>

Tal como la pandemia de COVID-19 ha tenido serias implicaciones en materia de violencia contra las mujeres, también ha incrementado la brecha de género, ambos fenómenos íntimamente interrelacionados. En la *Gráfica 9* se observa el comportamiento del Índice Global de Brecha de Género¹⁹ (IGBG) de 2006 a 2020. Este índice expresa el nivel de paridad de género entre hombres y mujeres respecto a las oportunidades económicas, educativas, de salud y políticas.

¹⁸ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). Reportes de incidencia delictiva al mes de junio 2021 (Nueva metodología). Obtenido de Cifras de Víctimas del Fuero Común, 2015 - junio 2021: <https://drive.google.com/file/d/1l1JdX-AksslEGbpySFvKdEv9AgYzwtRk/view>

¹⁹ El Foro Económico Mundial presenta anualmente el Informe Global de Brecha de Género, en el que evalúa a la mayoría de los países en materia de paridad de género. El indicador más relevante que presenta es el Índice Global de Brecha de Género (IGBG).

Gráfica 9. México: Índice Global de Brecha de Género, 2006 a 2020



Notas:

El eje izquierdo mide el puntaje de 0 a 1, donde 0 indica máxima brecha de género, y 1 indica nula brecha de género. El eje derecho mide la variación anual porcentual del IGBG.

Fuente: elaboración propia por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), con datos del Informe Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial (2006 a 2020). Disponible en: <https://www.weforum.org/reports/gender-gap-2020-report-100-years-pay-equality>.

Es importante enfatizar que, previo a la pandemia, el IGBG de México había sido mayormente creciente, lo que significa que de 2006 a 2019 el país avanzaba progresivamente en materia de paridad de género. Por ejemplo, en 2009 el IGBG fue de 0.646 de 1 punto, en 2010 fue 0.658 y en 2013 pasó a 0.692, un crecimiento de 1.2% y 3.1% respectivamente. De 2014 a 2017, se presentó un periodo de estancamiento en el IGBG, sin embargo, a partir del 2018 hubo una recuperación importante, pues el puntaje fue de 0.721 y en 2019 pasó a 0.754, un crecimiento de 4.2% y 4.6%. Así entonces, México mejoraba sus resultados en el combate de la brecha de género.

No obstante, en 2020 el IGBG tuvo un puntaje de 0.757, lo que significa un crecimiento mínimo de apenas 0.4%, esto como resultado de los efectos adversos ya analizados de la pandemia a la paridad de género. Es importante mencionar que este magro crecimiento se tradujo en la pérdida de posiciones en el *ranking* global de este índice (ver Cuadro 1).

Cuadro 1. México: posición en el ranking del Índice Global de Brecha de Género, 2006 a 2020

Año	Número de países evaluados	Posición de México en el ranking
2006	115	75
2007	128	93
2008	130	97
2009	134	98
2010	134	91
2011	135	89
2012	135	84
2013	136	68
2014	142	80
2015	145	71
2016	144	66
2017	144	81
2018	149	50
2019	153	25
2020	156	34

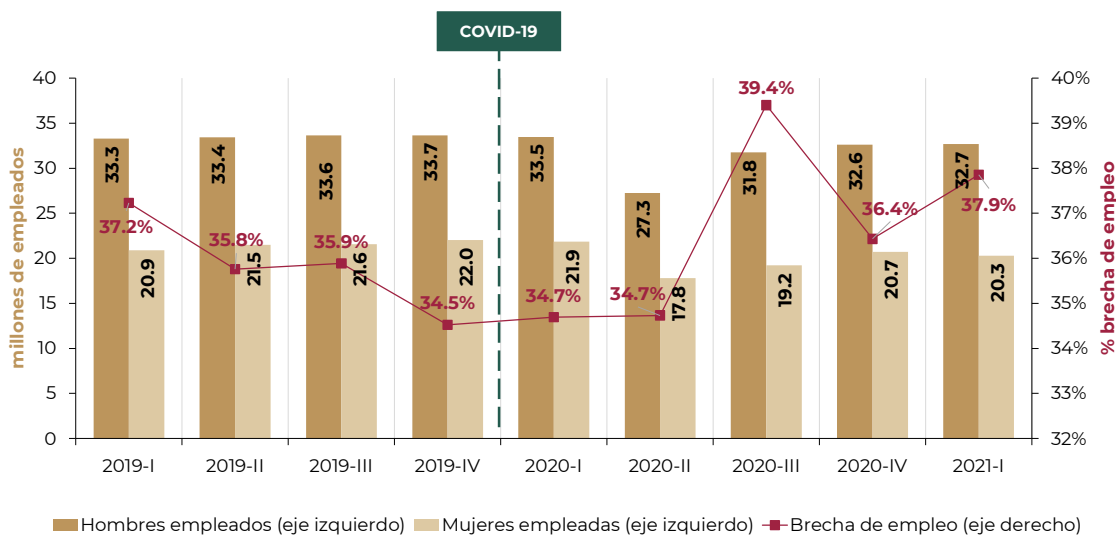
Fuente: elaboración propia por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), con datos del Informe Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial (2006 a 2020). Disponible en: <https://www.weforum.org/reports/gender-gap-2020-report-100-years-pay-equality>.

Respecto a lo anterior, en 2006 México se ubicaba en el lugar 75; posteriormente, de 2007 a 2014 la posición fue empeorando; y a partir de 2015 transita a una mejor posición en el *ranking*, a excepción del 2017. Así, en 2019, un año antes de la pandemia, México logró su mejor posición, pues se ubicó en el lugar 25 de un total de 153 países, situándose dentro del 22% de los de mejor puntaje.²⁰ Sin embargo, en 2020, ya de frente a la pandemia, México registró una caída de 9 lugares en el ranking global, descendiendo del lugar 25 al 34. Es importante enfatizar que el bajo crecimiento en el IGBG en 2020, como efecto de la pandemia, no fue suficiente para mantener la tendencia positiva que se había registrado antes, por lo tanto, podría hablarse de un incremento relativo en la brecha de género.

Por otro lado, con la finalidad de entender con mayor detalle las implicaciones de este fenómeno en cuanto al empleo, se presenta la *Gráfica 10*, que ilustra los niveles de ocupación laboral de mujeres y hombres para los trimestres 2019-I a 2020-I, es decir, antes y durante la pandemia.

²⁰ En 2019, un año antes de la pandemia y, además, el mejor año en que México se ubicó en el *ranking* global del IGBG, tuvo la siguiente posición: 1. Islandia; 2. Noruega; 3. Finlandia; 4. Suecia; 5. Nicaragua; 6. Nueva Zelanda; 7. Irlanda; 8. España; 9. Ruanda; 10. Alemania; 11. Letonia; 12. Namibia; 13. Costa Rica; 14. Dinamarca; 15. Francia; 16. Filipinas; 17. Sudáfrica; 18. Suiza; 19. Canadá; 20. Albania; 21. Reino Unido; 22. Colombia; 23. Moldova; 24. Trinidad y Tobago; **25. México**. Posteriormente en el lugar 50. Bangladesh; 100. Paraguay; y por último 153. Yemen.

Gráfica 10. Empleo de mujeres y hombres, trimestres 2019-I a 2021-I



Notas:

El eje izquierdo mide el empleo de hombres y mujeres en millones.

El eje derecho mide la brecha de empleo, que se define como la distancia en términos porcentuales del empleo de mujeres respecto al empleo de hombres; entre más se acerque a 100%, mayor brecha de empleo (la posición empeora para las mujeres), y entre más se acerque a 0%, menor brecha (la posición mejora para las mujeres). La fórmula es la siguiente: Brecha de empleo = ((Empleo de hombres-Empleo de mujeres) / (Empleo de hombres)) *100.

1/ El empleo se obtuvo de la población ocupada de 15 años y más de la ENOE-INEGI (2019-I, 2019-II, 2019-III, 2019-IV, 2020-I, 2020-III, 2020-IV) y de la ETOE-INEGI (2020-II).

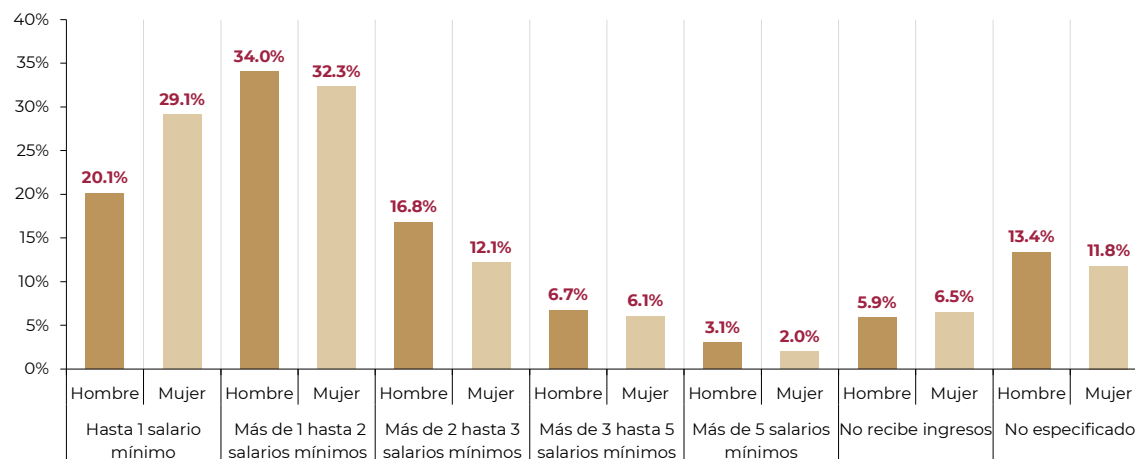
Fuente: Elaboración propia por la Dirección General de Planeación y Análisis, con datos de la ENOE-INEGI y ETOE-INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>.

Antes de la pandemia, a partir de los trimestres 2019-I a 2019-IV, se registró una creciente ocupación laboral tanto de hombres como de mujeres, donde las mujeres redujeron progresivamente la brecha de empleo respecto a los hombres, que pasó de 37.2% en 2019-I a 34.5% en 2019-IV. Este periodo fue favorable para las mujeres, pues había signos de tendencia al equilibrio laboral.

Sin embargo, con el inicio de la pandemia en 2020, hubo una caída importante en la ocupación laboral tanto de hombres como de mujeres, pero esta caída se agudizó en las mujeres, con lo que la brecha terminó por empeorar. En este sentido, la brecha de empleo en 2020-I y 2020-II fue de 34.7%; en 2020-III aumentó a 39.4%; para 2020-IV se redujo ligeramente a 36.4%, pero en 2021-I nuevamente aumentó, pasando a 37.9%. En suma, estos datos explican que con la pandemia se acentuó la caída de la actividad económica y con ello el empleo, siendo las mujeres las más afectadas.

Otro elemento por resaltar, como parte de las implicaciones económicas de este fenómeno en cuestión, es la distribución de los niveles de ingresos de la población ocupada de mujeres y hombres durante la pandemia, la cual se puede observar en la Gráfica 11.

Gráfica 11. Distribución de la población ocupada de mujeres y hombres por nivel de ingresos, trimestre 2020-III (como porcentaje de la población ocupada total)



Fuente: elaboración propia por la Dirección General de Planeación y Análisis, con datos de la ENOE-INEGI y ETOE-INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>

De manera general, se observa que, a mayor nivel de ingresos, mayor desventaja de las mujeres frente a los hombres. Así, cuando el nivel de ingresos es “hasta 1 salario mínimo”, el nivel más bajo, hay 20.1% y 29.1% de hombres y mujeres ocupadas, respectivamente, que acceden a este nivel. Sin embargo, cuando el nivel de ingresos se eleva y pasa a “más de 1 y hasta 2 salarios mínimos”, se presenta el punto desfavorable, ya que las mujeres van perdiendo oportunidades de acceder a un mayor nivel de ingresos frente a los hombres.

Por lo tanto, cuando el nivel de ingresos pasa a “más de 5 salarios mínimos”, el nivel más alto, hay 3.1% de hombres y 2% de mujeres que solo pueden accederlo. Es importante resaltar que tal distribución desigual no emerge con la pandemia —pues ha sido en gran parte estructural al mercado laboral mexicano—, sino que a partir del incremento de los contagios de COVID-19 y la consecuente contracción económica, se exacerbaban aún más las desventajas de las mujeres en este rubro.

En la misma línea, se presenta el *Cuadro 2* con los datos del Índice de Discriminación Salarial (IDSr) por sector de actividad económica para el primer trimestre de 2019 a 2021. Este índice señala que, si el número es negativo, hay que incrementar el salario de las mujeres; cuando es igual a cero, existe igualdad; y cuando es positivo, se debe aumentar el salario de los hombres.

Cuadro 2. Índice de Discriminación Salarial por sector de actividad económica de la población de 14 años y más, de 2019-I a 2021-I

Sector de actividad económica	2019-I	2020-I	2021-I	Minigráfico
Total	-6.58%	-6.17%	-2.71%	
Comercio	-22.74%	-17.46%	-21.73%	
Restaurantes y servicios de alojamiento	-3.17%	-10.51%	-12.43%	
Industria manufacturera	-15.30%	-16.96%	-15.57%	
Servicios profesionales, financieros y corporativos	0.55%	-9.22%	-14.70%	
Servicios sociales	-15.52%	-13.21%	-13.67%	
Servicios diversos	0.21%	4.95%	6.71%	
Construcción	0.44%	-1.24%	-8.73%	
Industria extractiva y de la electricidad	-14.46%	-7.07%	-13.99%	
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	2.42%	4.25%	-4.07%	
Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento	-8.30%	3.21%	-1.61%	
Gobierno y de organismos internacionales	-2.74%	-1.43%	4.87%	

Fuente: tomado del Sistema de Indicadores de Género del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Disponible en: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/muestra_indicador_pc.php?IDPrograma=1&IDObjetivo=3&IDNivel=3

Respecto a lo anterior, se observa que el IDSr del total de actividades económicas ha mostrado una ligera recuperación, ya que un año antes de la pandemia, en 2019-I, este índice se registró en -6.58%; y durante la pandemia en 2020-I y 2021-I pasó a disminuir ligeramente a -6.17% y -2.71% respectivamente. Esto significa que la discriminación salarial ha tendido a disminuir, con lo que las mujeres se han visto favorecidas, pero solo en términos generales.

Al analizar en particular a cada una de las actividades económicas, se observa una disparidad importante. En este sentido, los sectores de *comercio; servicios profesionales, financieros y corporativos; construcción; industria extractiva y de electricidad; agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca* son los sectores de actividades económicas que incrementaron significativamente la discriminación salarial en 2021-I. En cambio, *gobierno y de organismos internacionales* fue el sector que tuvo un mejor tránsito en cuanto a igualdad salarial. Lo anterior evidencia que en el agregado la discriminación salarial a mujeres ha disminuido, pero cuando se analizan los casos particulares por sector de actividad económica se observa una disparidad importante.

A lo largo de este apartado se analizó de manera sistemática cómo la pandemia de COVID-19 ha impactado negativamente a la brecha de género y violencia a mujeres. Primeramente, se explicó que los factores económico y sociofamiliar fueron los principales que exacerbaban el problema señalado, con lo que a través de estos dos factores se analizó la interrelación entre los contagios, la crisis sanitaria, la contracción económica y la mayor brecha de género y violencia a

mujeres, debido a que todo estuvo estrechamente ligado al confinamiento y las medidas sanitarias implementadas para tratar de contener la pandemia, como lo ha señalado la SHCP.²¹ Posteriormente, se analizaron algunas implicaciones de los casos de violencia y sus principales manifestaciones, así como de tipo económicas y sociales de este fenómeno, como lo fue la brecha de empleo, nivel de ingresos y discriminación salarial por sectores de actividad económica, que tratan de cuantificar los cambios durante la coyuntura.

No obstante, el objeto de estudio, que es la brecha de género y violencia a mujeres, está siendo muy dinámico e impredecible, puesto que está en función del comportamiento de la pandemia, el confinamiento y las medidas sanitarias. Al respecto, esta investigación plantea el desarrollo de un análisis prospectivo a partir de los datos históricos y sus tendencias del objeto de estudio, que trate de evaluar a 2024 un posible escenario. En tal sentido, solo se analizan los feminicidios y los homicidios dolosos, es decir, la violencia feminicida, dada la disponibilidad de estadísticas históricas.

²¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *op. cit.*, p. 14.

II. Análisis prospectivo

En este último apartado del documento se presenta un análisis prospectivo sobre la violencia feminicida. La finalidad es, básicamente, estimar y proyectar a 2024 un probable comportamiento de los feminicidios y homicidios dolosos de mujeres a partir de los datos históricos y sus tendencias. Primeramente, se expone la metodología y justificación de cálculo de las proyecciones, para después, a partir de los resultados, presentar los principales hallazgos.

Metodología

Sobre las variables a proyectar

Con base en la información de las Cifras de Víctimas del Fuero Común, 2015 - julio 2021 del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública,²² se utilizaron datos reales y anualizados de 2015 a 2020 de las siguientes variables:

- *Variable 1: Feminicidios.* Se define como la conducta delictiva que comete una persona cuando priva de la vida a una mujer por razones de género.
- *Variable 2: Homicidios dolosos.* Se define como la conducta delictiva que comete una persona cuando priva de la vida a otra persona con toda la intención.
- *Variable 3: Feminicidios y homicidios dolosos.* Esta variable es resultado de sumar las dos anteriores ya que, de acuerdo con INMUJERES, “analizar en conjunto los feminicidios y los homicidios dolosos permite dimensionar con mayor precisión la violencia feminicida”.²³

Una vez construida la serie de tiempo, se procede a calcular las proyecciones en cuestión.

Sobre los métodos de cálculo

Posteriormente, se proyectó el valor de cada variable antes señalada para el año 2021 a partir de tres métodos particulares: 1) *método aritmético*, 2) *método logarítmico* y 3) *método geométrico*. Es importante enfatizar que la razón de utilizar tres métodos conjuntos se debe a que casi ninguna población se ajusta específicamente a algún método en particular, y por ello, con la finalidad de emplear una aproximación estadística que contemple los tres métodos, se calculó el promedio de los valores resultantes por cada uno. A continuación, se exponen los tres métodos en cuestión:

²² Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). Reportes de incidencia delictiva al mes de junio 2021 (Nueva metodología). Obtenido de Cifras de Víctimas del Fuero Común, 2015 - junio 2021: <https://drive.google.com/file/d/1llJdX-AksslEGbpySFvKdEv9AgYzwtRk/view>

²³ Instituto Nacional de las Mujeres, Violencia contra las mujeres. Indicadores básicos en tiempos de pandemia, *op. cit.*, p. 6.

1. Método aritmético. Considera que el aumento de la población es constante e independiente del tamaño de esta, y es válido para periodos cortos de tiempo. Las ecuaciones para calcular la población proyectada son las siguientes:

$$K_a = \frac{P_2 - P_1}{t_2 - t_1}$$

$$\hat{K}_a = \frac{\sum K_a}{n}$$

$$P_{fa} = P_2 + \hat{K}_a \times (T_2 - T_1)$$

Donde:

- P_{fa} = Población correspondiente al año para el que se requiere realizar la proyección
- P_1 = Población 1
- P_2 = Población 2
- t_1 = Tiempo 1
- t_2 = Tiempo 2
- \hat{K}_a = Promedio de la constante del incremento de la población
- T_2 = Año al cual se quiere proyectar
- T_1 = Año correspondiente al último año proyectado.

2. Método logarítmico. Este considera que el aumento de la población es proporcional a su tamaño, además de que contempla intervalos cortos de tiempo con la finalidad de comprobar la tendencia del ritmo de crecimiento. Las ecuaciones para calcular la población proyectada son las siguientes:

$$K_g = \frac{\text{Ln}(P_2) - \text{Ln}(P_1)}{t_2 - t_1}$$

$$\hat{K}_g = \frac{\sum K_g}{n}$$

$$\text{Ln}(P_{fg}) = \text{Ln}(P_2) + \hat{K}_g \times (T_2 - T_1)$$

$$P_{fg} = e^{\text{Ln}(P_{fg})}$$

Donde:

- P_{fg} = Población correspondiente al año para el que se requiere realizar la proyección
- P_1 = Población 1
- P_2 = Población 2
- t_1 = Tiempo 1
- t_2 = Tiempo 2
- \hat{K}_g = Promedio de la constante del incremento de la población
- T_2 = Año al cual se quiere proyectar
- T_1 = Año correspondiente al último año proyectado.

3. Método geométrico. Considera que, a iguales periodos de tiempo, hay un mismo incremento porcentual de la población, por lo que se presenta un crecimiento poblacional de tipo exponencial. Las ecuaciones para calcular la población proyectada son las siguientes:

$$i = \left(\left(\frac{P_2}{P_1} \right)^{\frac{1}{t_2 - t_1}} \right) - 1$$

$$\hat{K}_i = \frac{\sum K_i}{n}$$

$$P_{fi} = P_2 * (1 + \hat{K}_i)^{(T_2 - T_1)}$$

Donde:

- P_{fi} = Población correspondiente al año para el que se requiere realizar la proyección
- P_1 = Población 1
- P_2 = Población 2
- t_1 = Tiempo 1
- t_2 = Tiempo 2
- \hat{K}_i = Promedio de la constante del incremento de la población
- T_2 = Año al cual se quiere proyectar
- T_1 = Año correspondiente al último año proyectado.

Como se mencionó, a partir de estos tres métodos²⁴ se obtuvieron tres valores muy aproximados, los cuales se promediaron, obteniendo así la población correspondiente al año para el que se realiza la proyección final. La fórmula es la siguiente:

$$P_F = \frac{P_{fa} + P_{fg} + P_{fi}}{3}$$

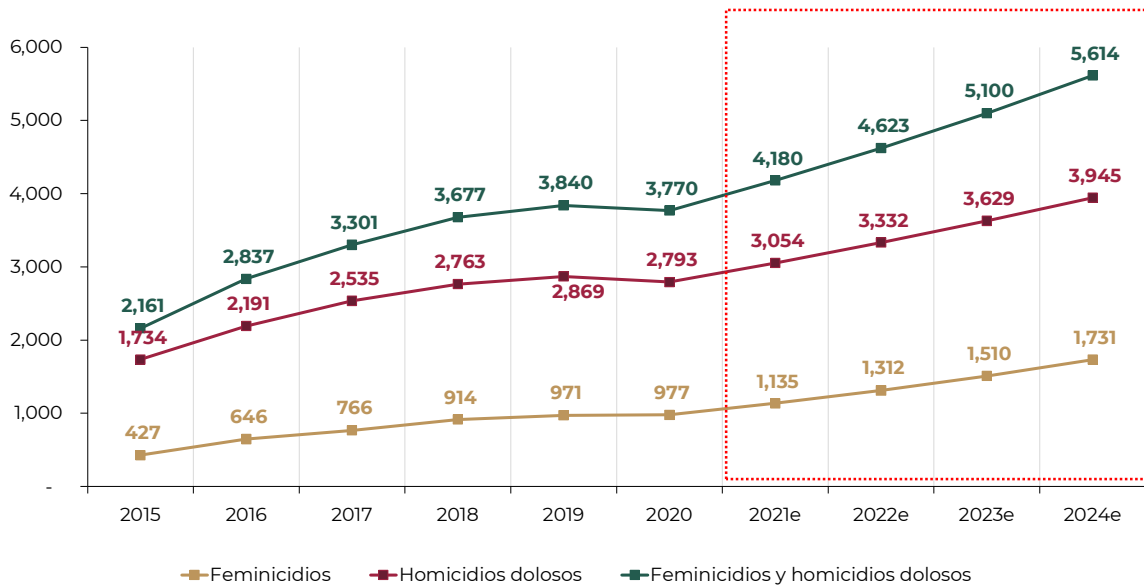
Este procedimiento se replicó para todas las variables en los años restantes, es decir, 2022, 2023 y 2024.

²⁴ Para revisar con mayor detalle los tres métodos de proyección, consultar la siguiente bibliografía: **1)** Shryock Henry y Siegel, Jacob. "The Methods and Materials of Demography", p. 455. **2)** Welti, Carlos. "Demografía II", p. 74. **3)** Estimaciones y Proyecciones de Población, Sesión 12. Obtenido de: https://ccp.ucr.ac.cr/cursos/demografia_03/materia/12_estimacion.htm

Resultados

En la *Gráfica 12* se presentan las estimaciones de las proyecciones a 2024 para las variables mencionadas.

Gráfica 12. Proyecciones de la violencia feminicida en México a 2024 (número de víctimas)



Nota:

e/ Valor esperado.

Fuente: elaboración propia por la Dirección General de Planeación y Análisis, con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1llJdX-AkssIEGbpsFvKdEv9AgYzwtRk/view>.

En la *Gráfica 12* se observa que en 2015 se registraron 427 feminicidios y en 2020, cuando inició la pandemia, la cifra pasó a 977, un incremento de 128.8% entre este periodo. De acuerdo con estos datos históricos, que consideran el efecto inédito de la pandemia en la violencia a mujeres debido al confinamiento, se espera que para el término de 2021 ocurran 1,135 feminicidios; en 2022 suban a 1,312; en 2023 se incrementen a 1,510; y en 2024 se registren 1,731 casos de este tipo de violencia.

En cuanto a los homicidios dolosos de mujeres, en 2015 se registraron 1,734 casos, y en 2020 esta cifra pasó a 2,793, un crecimiento de 61.1% entre este periodo. De la misma manera, de acuerdo con estos datos históricos que consideran el efecto inédito de la pandemia en la violencia a mujeres por el confinamiento, se espera que para el término del 2021 ocurran 3,054 homicidios dolosos de mujeres; en 2022 haya 3,332; en 2023 suba a 3,629; y en 2024 ocurran 3,945 casos de este tipo de violencia.

Como se mencionó anteriormente, la mejor precisión para determinar el grado de violencia feminicida en México es a través del análisis conjunto de feminicidios y homicidios dolosos, puesto que existen muchos obstáculos y complejidades

legales para determinar las causas, con lo que al analizar en su conjunto se aproxima más a la realidad. En este sentido, en 2015 hubo 2,161 muertes violentas de mujeres, y en 2020 se registraron 3,770, un crecimiento del 74.5% entre este periodo. Conforme a estos datos históricos que consideran el efecto inédito de la pandemia en la violencia a mujeres debido al confinamiento, se espera que en 2021 ocurran 4,180 casos; en 2022 haya 4,623; en 2023 suba a 5,100; y en 2024 ocurran 5,614 muertes violentas de mujeres.

Es importante enfatizar que estas proyecciones parten del supuesto del comportamiento histórico de los datos que consideran, sobre todo, el efecto emergente de la pandemia en la violencia a mujeres debido al confinamiento, es decir, no dependen de otras variables, sino que se explican o determinan en función de su tendencia en el tiempo y de los eventos estructurales que afecten a la población de estudio.

III. Conclusiones

Como se analizó en esta investigación, el problema de la brecha de género y violencia a mujeres en México durante la pandemia debe de entenderse no solo por sus efectos, sino también por sus causas. Y en ese sentido, a través de este documento se trató de plantear cómo la brecha de género y la violencia a mujeres está asociada a las complicaciones sanitarias, económicas y sociales, originadas por la pandemia. Es por tanto un problema que evidencia un trasfondo complejo.

Además de demostrarse estadísticamente esta interrelación, también se proyectó a 2024 cómo podría evolucionar la violencia feminicida de acuerdo con las tendencias históricas que consideran el efecto de la pandemia. Esto permite visualizar prospectivamente lo que podría esperarse si en los siguientes años el comportamiento es similar a la actualidad, pero a la vez, estos resultados también son una herramienta para la gestión de políticas públicas en el futuro.

No obstante, resulta sumamente complejo, dado el alto nivel de incertidumbre, prever un escenario en el que se determine si los contagios subirán o bajarán y si con ello la economía caerá o se recuperará, así como el nivel de afectación a la brecha de género y violencia a las mujeres. Por tal razón, esta serie de estimaciones se limitaron a proyectar un escenario promedio determinado por las condiciones históricas y, sobre todo, las condiciones presentes implícitas en los datos.

Referencias

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). Panorama Social de América Latina 2020. Santiago, Chile: Naciones Unidas CEPAL. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46687-panorama-social-america-latina-2020>
- Comisión Interamericana de Mujeres. (2020). COVID-19 en la vida de las mujeres. Organización de los Estados Americanos. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>
- Diario Oficial de la Federación. (13 de mayo de 2021). REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Bienestar. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/637071/RI_BIENESTAR_130520_21.pdf
- EQUIS Justicia para las Mujeres. (s.f.). Las dos pandemias: violencia contra las mujeres en México en el contexto del COVID-19. Obtenido de <https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2020/08/informe-dospandemiasmexico.pdf>
- Foro Económico Mundial. (2006 a 2021, varios años). Global Gender Gap Report. Obtenido de <https://www.weforum.org/reports/global-gender-gap-report-2021>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Banco de Información Estadística. Obtenido de Población ocupada, subocupada y desocupada (resultados trimestrales de la ENOE, 15 años y más), en población ocupada por condición de acceso a las instituciones de salud: <https://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021a). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Obtenido de Indicadores de género: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021b). Banco de Información Económica. Obtenido de Población ocupada, subocupada y desocupada (resultados trimestrales de la ENOE, 15 años y más): <https://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021c). Banco de Información Económica. Obtenido de Indicador global de la actividad económica, base 2013 (serie desestacionalizada): <https://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (19 de junio de 2020). Violencia contra las mujeres. Indicadores básicos en tiempos de pandemia. Obtenido de <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/violencia-contra-las-mujeres-indicadores-en-tiempos-de-pandemia>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (marzo de 2021). Las mujeres y la violencia en tiempos de pandemia. Obtenido de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N03%20Para%20Publicar%20con%20vo%20bo.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2021). Sistema de Indicadores de Género. Obtenido de Índice de Discriminación Salarial por sector de actividad económica de la población de 14 años y más: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/muestra_indicador_pc.php?IDPrograma=1&IDObjetivo=3&IDNivel=3

- ONU Mujeres. (2020). La violencia feminicida en México: Aproximaciones y tendencias. Obtenido de <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/diciembre-2020/violencia-feminicida#view>
- Organización Mundial de la Salud. (14 de mayo de 2020). El género y la COVID-19: documento de apoyo, 14 de mayo de 2020. Obtenido de <https://apps.who.int/iris/handle/10665/332242>
- Our World in Data. (2021). México: perfil de país de la pandemia de coronavirus. Obtenido de <https://ourworldindata.org/coronavirus/country/mexico>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021). Pre-criterios 2022. Obtenido de https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2022.pdf
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), mayo 2021. Obtenido de https://drive.google.com/file/d/1VaZ_s-0U5hgEehI4orsU9zQu5kdSIP-d/view
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). Reportes de incidencia delictiva al mes de junio 2021 (Nueva metodología). Obtenido de Cifras de Víctimas del Fuero Común, 2015 - junio 2021: <https://drive.google.com/file/d/1lJdX-AksslEGbpySFvKdEv9AgYzwtRk/view>